0035146

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA® LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación

FACULTAD DE DERECHO
Resolución de Acreditación de Alta Calidad No. 013031 del 31 de julio de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO NÚMERO 6537

EL TÍTULO DE: ***ABOGADO***
OTORGADO A: ***CAMILO GARCIA HINCAPIE***
Cédula de Ciudadanía No. 1039457910

En la ciudad de Medellín, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del jueves nueve (09) de noviembre de dos mil veintitres (2023), se reunieron en las Instalaciones, de la Universidad Autónoma Latinoamericana -UNAULA-, los doctores: José Rodrigo Flórez Ruiz, Rector de la Universidad, Ramón Elejalde Arbeláez, Decano de la Facultad de Derecho y Francisco Javier Serna Giraldo, Secretario General de la Universidad, con el objeto de otorgar a **CAMILO GARCIA HINCAPIE**, el título de **ABOGADO**

Este título lo confiere la Universidad Autónoma Latinoamericana -UNAULA-, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 08940 del 31 de mayo de 2018, la cual se encuentra debidamente registrada ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- con código No. 53091.

En nombre y representación de la República de Colombia, la Universidad confiere el presente título a **CAMILO GARCIA HINCAPIE**, quien cursó y aprobó todas las asignaturas propias del programa de Derecho y ha cumplido con los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución, Realizó la Judicatura en compensación del Trabajo de Grado, aprobada según Resolución No. 10556 de octubre 10 de 2023, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

La solemnidad fue presidida por el señor Rector, quien dispuso que el Secretario General leyera el Acta de Grado. Prestado el juramento, el Señor Rector hizo entrega del diploma correspondiente que lo acredita como **ABOGADO**

En constancia firman;

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

RAMÓN ELEJALDE ARBELÁEZ
Decano Facultad de Derecho

FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General

Personería jurídica. Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.